SEPTIEMBRE 2020

REUNIÓN COMUNITARIA POWERPOINT CON GUIÓN DE PRESENTACIÓN

CONSEJOS SOBRE LA PREPARACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN SOBRE LA CARGA PÚBLICA

LA FUNCIÓN DE EL/LA PRESENTADOR(A)

- Su función como presentador(a) es empoderar a los miembros de la comunidad inmigrante y a los que los representan con información precisa sobre la carga pública. Su objetivo es informar a las personas para que puedan tomar decisiones sobre los beneficios públicos y el impacto que podría tener en su situación específica.
- El tema de la carga pública aborda muchos temas distintos, incluyendo la ley de inmigración, la elegibilidad para beneficios públicos, la atención médica, y los requisitos para los patrocinadores de inmigrantes. El/la orador(a) no tiene que saber todo sobre estos temas. Para los/las presentadores(as) que deseen más información, unos avisos detallados sobre la carga pública están disponibles en nuestro sitio web en www.ilrc.org/public-charge.
- Es importante de nunca dar asesoramiento legal en asuntos de inmigración a menos que usted sea un(a) abogado(a) o un(a) representante acreditado(a) por el Departamento de Justicia. Hacerlo podría resultar en que usted se involucre en practicar derechos sin autorización, lo cual acarrea castigos civiles y penales. En lugar, proporcione información general de los Ejemplos de Preguntas Presentadas. Por la Audiencia Y Las Respuestas de este kit de herramientas, y dirija a las personas a los sitios web enumerados en "Smart Referrals" en la Introduction, Objectives, and Toolkit Materials de este kit de herramientas para localizar proveedores de servicios legales gratuitos y de bajo costo.

MEJORES PRÁCTICAS DE PRESENTACIÓN

- Tenga claro lo que cubrirá y no cubrirá. Esto le ayudará a la audiencia entender cuál es la información clave para que recuerden.
- Revise sus materiales.
- Practique.
- Diríjase con confianza, no con pánico. Esto es importante porque los cambios en las reglas de la carga pública han aumentado el miedo en nuestras comunidades, a menudo sin buena información sobre cuál es la ley actual y qué grupos se ven afectados por la carga pública. Ofrecer garantías sobre cuales personas no se ven afectadas y cuales beneficios públicos no afectarán a los miembros de la comunidad, cuando sea posible, le ayudará a su audiencia a tomar decisiones importantes basadas en información, y no en miedo.
- Conozca a su audiencia. El nivel de complejidad de esta presentación puede ser modificada dependiendo de si está hablando con miembros de la comunidad, líderes de organizaciones



comunitarias, etc. El tamaño de su grupo también podría determinar su nivel de formalidad. Si es posible, determine de antemano cuánto sabe su audiencia sobre la carga pública y qué información sería útil para que se enteren.

PREPARACIÓN INICIAL PARA UNA PRESENTACIÓN

- Reserve un sitio que esté disponible en la fecha y hora que usted necesite. Los lugares comunitarios públicos, como las iglesias, las escuelas, y las bibliotecas pueden ser de más confianza para los miembros de la comunidad que los lugares privados y posiblemente no cobren una tarifa para realizar el evento.
- Considere asociarse con otra organización local que también trabaje con comunidades inmigrantes. Por ejemplo, los/las presentadores(as) de servicios legales a menudo colaboran con grupos de servicios de salud. Las presentaciones sobre la carga pública podrían persuadir a los inmigrantes a buscar consultas individuales con abogados(as) o representantes acreditados(as) para entender mejor sus opciones, por lo cual los/las presentadores(as) pueden proporcionar una referencia a proveedores(as) de servicios legales gratuitos o de bajo costo. Consulte los sitios web enumerados en "Smart Referrals" en la Introduction, Objectives, and Toolkit Materials de este kit de herramientas.
- Considere invitar a copresentadores(as) que puedan tener experiencia en leyes de inmigración, beneficios públicos, o sobre el acceso a la atención médica. Si decide traer a otros oradores(as), es importante programar su participación por adelantado, y llevar a cabo reuniones o conferencias telefónicas con ellos(as) para acordar el contenido y el formato de las presentaciones antes del evento.
- Anuncie el evento. Diseñe un volante con la ubicación, fecha, y hora del evento que describa los temas que se van a cubrir y los/las oradores(as). Distribuya este folleto a nivel local y a través de las redes tradicionales y sociales.

PREPARACIÓN FINAL PARA UNA PRESENTACIÓN

- Desarrolle una agenda. La agenda debe describir los temas que cubrirá, los/las oradores(as)
 asignados(as) a cada uno, y el tiempo para cada presentación. La agenda le ayudará a usted y a sus
 copresentadores(as) a mantenerse a tiempo.
- Piense en cuánto tiempo tiene para los temas que cubrirá cada vez que dé una presentación. A veces tendrá 5-10 minutos para cubrir el tema general de la carga pública; otras veces el tema principal de la reunión será sobre la carga pública. ¡Ajuste de acuerdo cómo dará su presentación!
- Haga copias y prepare folletos relevantes para su audiencia. Por ejemplo, algunos de los folletos y materiales incluidos en este kit de herramientas pueden ser más útiles para los miembros de la comunidad que están decidiendo si la carga pública les afectará personalmente; otros recursos pueden ser más útiles para los/las líderes de organizaciones comunitarias que también estén educando a los miembros de la comunidad sobre la carga pública.
- ¡Muchas manos hacen el trabajo más ligero! Reclute voluntarios(as) para que ayuden a preparar el lugar, registrar a los participantes, y para la limpieza del lugar.



PRESENTACIÓN DE MUESTRA Y GUIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN SOBRE LA CARGA PÚBLICA

AGENDA

Presente con Diapositivas (3–25 minutos: 25 minutos para la presentación completa; ver a continuación para la duración de los módulos)

- ¿Qué Es La Carga Pública y A Quién Le Aplica? (Módulo 1; 3-5 minutos)
- ¿Cómo Funciona la Prueba de La Carga Pública? (Módulo 2; 10-15 minutos)
- COVID-19 y Carga Pública (Módulo 3; 5 minutos)

Conteste Preguntas (10 minutos)

 Puede utilizar los <u>Ejemplos de Preguntas Presentadas Por la Audiencia y Las Respuestas</u> de este kit de herramientas y <u>Carga Pública: Mensajes Comunitarios</u> para ayudar a contestar preguntas, o incluso repartir estos materiales a la audiencia si no se siente cómodo en tomar preguntas.

*Puede recortar esta presentación. Si tiene menos tiempo o no tiene un proyector, por ejemplo, siempre puede utilizar folletos para dirigir su discusión. Los Ejemplos de Preguntas Presentadas Por la Audiencia y Las Respuestas y Carga Pública: Mensajes Comunitarios son buenos recursos para presentaciones cortas donde se utilicen folletos. Además, como se indica entre paréntesis en la "Agenda" anterior, usted también puede cubrir uno o más módulos más cortos y discretos, con o sin diapositivas, y con o sin folletos suplementarios. Por ejemplo, podría cubrir lo que es la carga pública y a quién le aplica como un solo módulo, cómo funciona la prueba sobre la carga pública como otro módulo, y COVID-19 y carga pública como un módulo diferente.

GUIÓN

INTRODUCCIONES Y COMIENZAR UNA JUNTA

Los/las capacitadores(as) deben presentarse y describir el propósito de la presentación: para distribuir información precisa sobre la carga pública, empoderar a la comunidad inmigrante, y minimizar el pánico innecesario, aconsejar a las personas sobre las reglas actuales sobre la carga pública, y compartir los recursos disponibles.

Ejemplos sobre como comenzar una junta:

- 1. ¿Cuántas personas aquí hoy han oído que usted tendrá problemas con Inmigración si utiliza beneficios públicos? ¿Cuántas personas quieren solicitar para que un miembro de su familia venga a los Estados Unidos, o conocen a alguien que quizá lo quiera hacer? ¿Cuántas personas tienen miedo de presentar cualquier tipo de solicitud a Inmigración en este momento?
- 2. Recientemente se ha estado circulando entre la comunidad una gran cantidad de información aterradora sobre la inmigración, y las noticias sobre las reglas de la carga pública son una de las razones por lo cual la gente está nerviosa. Muchas personas están preocupadas de que podrían ser deportadas si usan beneficios públicos porque el gobierno podría pensar que son una "carga pública." Vamos a hablar sobre lo que dicen las reglas actuales acerca de presentar una solicitud para una tarjeta verde en los Estados Unidos y cuales beneficios públicos son seguros de usar. Describiremos cuales grupos no están sujetos a las reglas sobre la carga pública en lo absoluto, porque la carga pública no le aplica a todos.

[Diapositiva de título – inserte su título y el logotipo de su organización]

SPEAKER NOTES: El objetivo de esta presentación es compartir información concreta sobre la carga pública con la comunidad inmigrante para que puedan tomar decisiones informadas y recibir los beneficios públicos que les corresponden. Hablaré sobre qué es la carga pública y a quién aplica, y también, sobre cómo funciona la prueba de carga pública. Por último, hablaré sobre la pandemia de coronavirus y las preocupaciones sobre el impacto de los diferentes programas de asistencia en la carga pública.

'EACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🔝

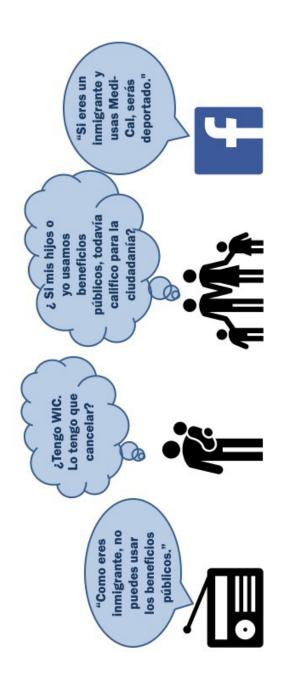
Ha habido mucha confusión sobre la carga pública en los últimos años. Ahora con COVID-19, nunca ha sido un momento más importante para aclarar que benefícios públicos pueden recibir los inmigrantes sin ningún efecto en sus opciones legales de inmigración.

¿Qué es la carga pública y a quién aplica?

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 👵

SPEAKER NOTES: La primera parte de esta presentación abordará qué es la carga pública y a quién aplica.

Mitos sobre la carga pública



SPEAKER NOTES: Entonces empecemos. ¿Qué es la carga pública?

Mucha información alarmante sobre la inmigración ha circulado en la comunidad en los últimos años. Las noticias sobre la regla carga pública han causado mucho miedo y confusión.

Pero, ¿qué es exactamente la carga pública? Hay muchos mitos circulando en la comunidad. Hay personas que piensan que su familia no es elegible para ningún beneficio, porque no son ciudadanos americanos. Otras personas creen que pueden ser deportadas si ellos o sus hijos reciben atención médica gratuita u otros servicios. La carga pública en realidad no es ninguna de estas cosas,

Carga Pública

- Una prueba en la ley de inmigración que aplica a 2 tipos de casos:
- Solicitando una visa para entrar a los Estados Unidos
- Solicitando la residencia permanente (una "mica") por medio de un familiar
- La prueba trata de determinar si el aplicante va a depender de beneficios públicos en el futuro.

SPEAKER NOTES: La carga pública es una prueba en la ley de inmigración que solo aplica a dos tipos de casos; si está solicitando una visa para entrar a los Estados Unidos y si está solicitando la residencia permanente, "la mica," a través de un familiar.

los oficiales de inmigración determinan que es probable que el aplicante dependerá de beneficios públicos en el futuro, le pueden negar la La prueba evalúa si un aplicante para uno de estos dos tipos de beneficios migratorios va a depender de beneficios públicos en el futuro. solicitud para la mica o la visa.

Muchos Inmigrantes No Están Sujetos a la Carga Pública

- Asilados y refugiados
- Jóvenes con SIJS
- Visa U y visa T
- Solicitantes de VAWA
- Aplicantes para DACA
- Aplicantes para TPS
- ¡Pero la carga pública puede afectar su caso si solicita la residencia a través de un miembro de la familia que es ciudadano o residente permanente!
- La mayoría de residentes permanentes
- Aplicantes por la ciudadanía
- Ciudadanos estadounidenses
- 010

carga pública como parte del proceso de la naturalización. La mayoría de los residentes permanentes tampoco tienen que preocuparse por la carga pública, a su residencia permanente a través de uno de los programas que acabo de mencionar, tampoco tendrá una prueba de carga pública. Personas renovando su ejemplo, una persona que viene a los Estados Unidos como refugiado o solicita el asilo no tiene una prueba de carga pública. Los solicitantes de visa U, visa T, los jóvenes que solicitan el estatus de Inmigrante Juvenil Especial y los solicitantes de VAWA tampoco tienen una prueba de carga pública. Además, si solicita DACA o aplicando para TPS tampoco fienen una prueba de carga pública. Y los residentes permanentes solicitando la ciudadanía no tienen una prueba de SPEAKER NOTES: La prueba de carga pública solo aplica a dos tipos de casos, así que muchos inmigrantes no están sujetos a la carga pública. Por menos que viajen fuera de los EE. UU. durante más de 180 días en un solo viaje.

preocuparse por la carga pública. Otra vez, la carga publica solo aplica a las personas solicitando una visa para entrar a los EE.UU. o la residencia permanente La carga pública no aplica a todas estas categorías de casos. Una persona que tiene un estatus migratorio que aparece en la pantalla no tiene que por medio de un familiar.

Sin embargo, tenga en cuenta el cuadro rojo. La carga pública puede aplicarse a algunas de las personas en esta diapositiva si solicitan la residencia a través de un ciudadano estadounidense o un familiar residente permanente.

¿Cómo funciona la prueba de carga pública?

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 (11)

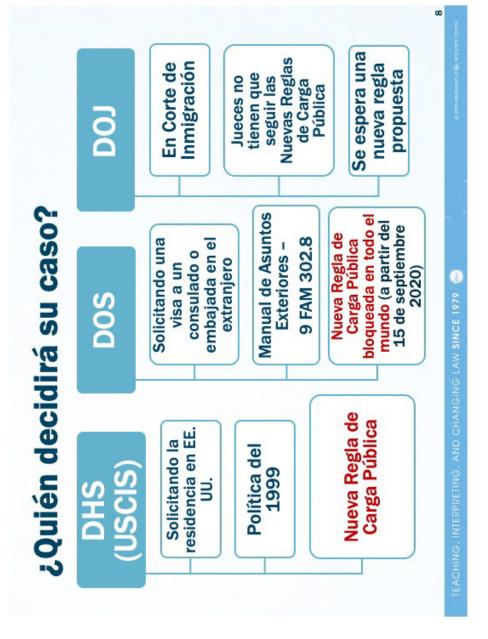
SPEAKER NOTES: La segunda parte de esta presentación abordará cómo funciona la prueba de carga pública.

La Prueba de Carga Pública

Educación	Ingresos y bienes	Salud	Uso de ciertos beneficios
Edad	Abilidades especiales	Empleo	Declaración de mantenimiento por un sponsor

SPEAKER NOTES: La carga pública es una prueba en la ley de inmigración que solo aplica a dos tipos de casos; si está solicitando una visa para entrar a los Estados Unidos y si está solicitando la residencia permanente, "la mica," a través de un familiar.

Los oficiales de inmigración tratan de determinar si un aplicante va a depender de beneficios públicos en el futuro. Los oficiales tienen que considerar cuenta todos los factores que aparecen en la pantalla, incluyendo los ingresos familiares, si el aplicante tiene un trabajo fijo, su estado de salud, y su todas las circunstancias de una persona para tratar de predecir esto, no solo el uso de beneficios públicos en el pasado. Los oficiales tomarán en nivel de educación, entre otros.



SPEAKER NOTES: Recuerde, la carga pública es una prueba que se aplica cuando solicita la admisión a los Estados Unidos o cuando solicita cuyo caso se aplicarán las reglas del DOS. También podríamos ver una nueva regla de carga pública del Departamento de Justicia, pero aún no Estados Unidos por USCIS, en cuyo caso se aplicarían las reglas del DHS, o si la solicitud es procesada por un oficial consular en el extranjero, en la residencia en los Estados Unidos. Diferentes agencias gubernamentales deciden el caso según el lugar en que presente la solicitud, y existen diferentes reglas de carga pública en cada agencia. Existen las reglas y políticas de carga pública del Departamento de Seguridad Nacional, el Departamento de Estado, y el Departamento de Justicia. Cuáles de estas reglas se aplican depende de si la solicitud es procesada en los ha salido, por lo que no hablaremos de ella hoy.



Política de Carga Pública de USCIS Anterior (Política del 1999)

Carga pública

depende principalmente del gobierno para el apoyo a los ingresos

Programas que "cuentan" para la carga pública:

- Ayuda económica en efectivo para mantenimiento de ingresos
- Cuidado institucional de largo plazo pagado por Medicaid (Medi-Cal)

Programas que no "cuentan" para la carga pública:

- Programas de salud, nutrición, y vivienda
- Cualquier asistencia que no sea en efectivo

¿Los beneficios utilizados por los miembros de la familia no cuentan en contra del solicitante!

FEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 📠

SPEAKER NOTES: Hay dos políticas de carga pública en juego en USCIS, para los casos de residencia permanente presentados en los Estados Unidos. Según

la Política del 1999, carga pública significa "principalmente dependiente del gobierno para el apoyo a los ingresos," no solo el mero uso de cualquier servicio. Además, los únicos programas que cuentan en la evaluación de carga pública bajo esta política son la ayuda en efectivo y la atención institucionalizada a largo plazo. Eso significa que todos los demás servicios no son parte de lo que pensamos cuando queremos decir que alguien es una carga pública. Por ejemplo, según esta política, el uso de programas de atención médica no cuenta si tiene una prueba de carga pública, y tampoco otros programas además

de la ayuda monetaria. Los programas de nutrición, WIC, y los "cupones de alimentos" o CalFresh, por ejemplo, no afectan si alguien es una carga pública.

Además, la carga pública es una prueba individualizada. El uso de la ayuda monetaria por parte de un miembro de la familia no lo convierte a usted en una carga pública, a menos que usted esté sobreviviendo con la ayuda monetaria del miembro de la familia y no tenga sus propios ingresos.

(Nota: es posible que el presentador desee modificar los puntos de conversación y / o las diapositivas de la Política del 1999 según las políticas de carga pública vigentes y dónde, dado el estado del litigio de carga pública en el momento de la presentación.)



Declaración de Mantenimiento por un Sponsor bajo la Política del 1999

- por el sponsor del inmigrante
- Un contrato del Formulario I-864 entregado (%) inmigrante y su proprio hogar al 125% de los niveles Debe mostrar ingresos o bienes para mantener al de pobreza
- Inmigrante puede tener más de un sponsor para cumplir con los requisitos (sponsor conjunto)
- suficiente, se presume que el solicitante ha superado la carga pública, a menos que algún factor en la vida Dado peso total por USCIS – si el patrocinio es del sponsor haya cambiado

CHING, INTERPETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 👛

enfoque de la prueba de carga pública bajo la política anterior. Esto significaba que si el sponsor de la persona había firmado una declaración Pero la política anterior enfatizaba la importancia de la declaración de mantenimiento en la prueba de carga pública. Básicamente, aunque de mantenimiento diciendo que era financieramente capaz y estaba dispuesto a apoyar a la persona cuando fuera admitida en los Estados hay muchos factores que pueden afectar el resultado del caso de una persona, tener una declaración de mantenimiento adecuada es el Unidos o se convirtiera en residente permanente, la persona generalmente no se consideraría una carga pública.

entonces esto es cierto según la política de carga pública de USCIS anterior y las nuevas reglas de carga pública, de la que hablaremos pronto. mantenimiento," es parte de la prueba de carga pública. Esto es cierto independientemente de la política de carga pública que esté vigente,

SPEAKER NOTES: Tener un sponsor que apoya su solicitud de admisión o residencia, que se llama un contrato de "declaración de

Política de Carga Pública de USCIS (Nueva Regla de Carga Pública del DHS)

Nueva definición de "carga pública"

Beneficios públicos adicionales incluidos

dificultan la aprobación de las personas de Nuevos factores negativos detallados que ingresos bajos y moderados

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🔝

SPEAKER NOTES: La política de carga pública anterior es muy diferente de la Nueva Regla de Carga Pública del DHS, que entró en vigencia en los Estados Unidos en febrero de 2020.

los que es importante que alguien que quiera solicitar una mica a través de un familiar o una visa al entrar en el país hable con un abogado de confianza o un detalles sobre los factores que los oficiales de inmigración deben considerar al decidir si alguien es una carga pública. Estos detalles son muy complicados, por La Nueva Regla de Carga Pública del DHS cambia la definición de carga pública, y agrega otros beneficios públicos que cuentan en contra de una persona si está solicitando una tarjeta verde a través de un familiar o una visa para ingresar al país. La Nueva Regla de Carga Pública del DHS también agrega nuevos representante acreditado por el DOJ para obtener más información. Esta nueva definición aplica a los casos de residencia procesados en los Estados Unidos.

(Nota: el presentador puede desear modificar los puntos de conversación y / o las diapositivas de la Nueva Regla de Carga Pública del DHS dependiendo de qué políticas de carga pública estén vigentes y dónde, dado el estado del litigio de carga pública en el momento de la presentación.)

Definición de Carga Pública

Alguien que probablemente dependa principalmente del gobierno para mantenerse (Política del 1999) Un inmigrante "que recibe uno o más beneficios públicos. . . durante más de 12 meses en total dentro de cualquier período de 36 meses" (Nueva Regla de Carga Pública del DHS)

SPEAKER NOTES: Ya comentamos que la política de carga pública anterior analiza si alguien sea probable que dependa principalmente del gobierno para determinar si la persona es una carga pública.

La Nueva Regla de Carga Pública del DHS dice que cualquier inmigrante que reciba uno o más de ciertos beneficios públicos es una carga pública. Este es un cambio muy grande en la definición de lo que significa ser considerado una carga pública.

Discutiremos qué beneficios públicos están incluidos en la Nueva Regla de Carga Pública del DHS en la siguiente diapositiva.

Beneficios públicos considerados

- * beneficios en rojo solo cuentan según la Nueva Regla de Carga Pública del DHS;
 - * beneficios en azul cuentan según la Política del 1999 y la Nueva Regla de Carga Pública del DHS
- Ayuda económica en efectivo: SSI, TANF (CalWORKs en CA), Asistencia General (e.g., CAPI en CA)
- Cuidado institucional de largo plazo pagado por Medicaid (Medi-Cal en CA
- Medicaid completo / regular (Medi-Cal en CA)

NO incluye Medicaid (Medi-Cal):

- De emergencia
- Servicios de salud en las escuelas
- Para jóvenes con menos de 21 años (26 en CA)
- Para mujeres embarazadas y hasta 60 días después del embarazo
- Estampillas de Comida / SNAP (CalFresh en CA)
- Sección 8 y vivienda pública federal

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🐽

Nueva Regla de Carga Pública del DHS, todos los programas en esta diapositiva cuentan en la prueba de carga pública, excepto Medicaid de emergencia, esta política, los oficiales consideran todos los programas enumerados aquí cuando evalúan un caso. Los programas en azul siempre se consideraron en las SPEAKER NOTES: La Nueva Regla de Carga Pública del DHS amplía los programas que cuentan en contra de una persona para la carga pública. Según evaluaciones de carga pública. Los demás programas, en rojo, son los programas recién agregados como parte de la nueva regla. Para clarificar, bajo la servicios de salud en las escuelas públicas, Medicaid para niños y jóvenes menores de 21 años (y 26 años en California), y Medicaid para mujeres embarazadas y hasta 60 días después del embarazo.

recuerda: esta predicción de carga pública se basa en diferentes aspectos de la situación actual del aplicante, como su edad, su salud, y sus ingresos, no sea probable de usar programas de ayuda asistencia en efectivo, Medi-Cal completo, CalFresh, y / o un programa federal de vivienda en el futuro. Pero Entonces, aquí en California, uno de los factores que los oficiales de inmigración tratan de predecir en la prueba de carga pública es si una persona solo en si alguna vez ha usado uno de estos programas en el pasado.

Beneficios públicos NO considerados

Cualquier otro beneficio federal, estatal, o local que no aparece en la regla!

- Medicaid para jóvenes con menos de 21 años (26 en CA), durante un embarazo y hasta 60 días después del embarazo, y de emergencia
- Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP)
- Bancos de comida
- Asistencia en caso de emergencia o un desastre natural
- Servicios de salud pública
- Educación pública, incluyendo Head Start
- Servicios de salud y nutrición en las escuelas públicas, como el almuerzo gratuito o de bajo costo
- Beneficios ganados, como desempleo, Seguro Social para personas jubiladas, y compensación para trabajadores lesionados
- Créditos de impuestos (taxes)
- Beneficios recibidos por familiares de personas en las fuerzas armadas
- Y muchos más!

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🜇

4

SPEAKER NOTES: Recuerda también: los únicos beneficios públicos que se consideran en la prueba de carga pública bajo la Nueva Regla de Carga Pública del DHS son los enumerados en la lista anterior. Esto significa que hay muchos beneficios públicos que no están incluidos en la prueba de carga pública. Todos los benefícios enumerados aquí, y muchos más, *no* le va a perjudicar a un aplicante. Algunos programas importantes que no cuentan para carga pública son CHIP, WIC, ayuda de emergencia y de desastre, y servicios de salud pública.

carga pública Inmigrantes sujetos a la prueba de ¿Quién es Afectado? FEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🔝 Inmigrantes quienes califican por programas estos

bajo la política anterior, la realidad es que la mayoría de las personas que tendrán una prueba de carga pública bajo cualquiera de las políticas ni siquiera sson elegibles para los beneficios enumerados. O, si una persona *está* recibiendo uno de los beneficios enumerados, es probable que la persona no tendrá SPEAKER NOTES: Aunque la lista de programas que cuentan para carga pública es más larga bajo la Nueva Regla de Carga Pública del DHS que una prueba de carga pública en su futuro porque tenga un estatus que no está sujeto a la carga pública. Por ejemplo, si es una persona que recibe CalFresh, probablemente sea porque usted tiene un estado como asilado, residente permanente, o visa U.

¿Y si mis familiares reciben beneficios públicos?

Beneficios recibidos por familiares no son parte del análisis de carga pública y <u>no</u> le van a perjudicar al aplicante directamente!



'EACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🔝

SPEAKER NOTES: Una pregunta común en la comunidad es cómo puede ser afectado un caso si miembros de la familia del aplicante reciben beneficios públicos

pública del aplicante. La excepción a esto, como dijimos antes, es si el aplicante de estatus migratorio depende de la ayuda monetaria del miembro de Según la política de carga pública anterior, el uso de los beneficios públicos por los familiares de un aplicante no afecta la evaluación de la carga la familia y no tiene ingresos independientes.

pública y no le van a perjudicar directamente a su caso. Sin embargo, si el familiar que está recibiendo los benefícios es la persona presentando la petición familiar, los oficiales de inmigración pueden considerar su uso de beneficios en la evaluación de su capacidad de mantener al aplicante Bajo la Nueva Regla de Carga Pública del DHS, los beneficios públicos recibidos por los miembros de su familia no son parte del análisis de carga económicamente como sponsor.

En los Consulados

Es importante hablar con un abogado o un representante acreditado por el DOJ para saber dónde presentará la solicitud: dentro o fuera de los EE. UU.

Nueva Regla de Carga Pública del DOS bloqueada (a partir del 15 de septiembre 2020)

➤ Los oficiales consulares deben aplicar la política de carga pública anterior de DOS de noviembre 2016 TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🔝

SPEAKER NOTES: Si está solicitando o está pensando en solicitar la residencia permanente o una visa, es importante que hable con un abogado con experiencia o un representante acreditado por el DOJ para saber dónde presentará la solicitud. Esto se debe a que si solicita la residencia dento de los EE. UU., se aplicará la política de carga pública del DHS. Si presenta la solicitud fuera de los EE. UU., se aplica la política de carga pública del Departamento del Estado.

del Departamento del Estado, de noviembre de 2016. Si cree que su caso podría ser procesado por el Departamento del Estado, es importante que hable con un tribunales. Esto significa que los oficiales de inmigración en las oficinas consulares y embajadas en el extranjero deben aplicar la política de carga pública anterior El Departamento del Estado también creó una nueva regla de carga pública que entró en vigor en febrero de 2020, pero actualmente está bloqueada por los abogado de inmigración de confianza o un representante acreditado sobre su caso para obtener más información sobre esta política.

(Nota: el presentador puede querer modificar esta diapositiva y / o los puntos de conversación de la diapositiva dependiendo de qué políticas o políticas de carga pública estén vigentes en los consulados, dado el estado del litígio de carga pública en el momento de la presentación.)

Puntos Claves

La carga pública no aplica a todos – p.ei.. ¡personas con iormas de ayuda humanitaria, la mayoría de l ciudadanos estadounidenses

La carga pública afecta principalmente a las personas que solicitan la residencia a través de un familiar La carga pública no afecta a la elegibilidad para beneficios públicos ¿Los beneficios que reciben familiares no le van a perjudicar al aplicante directamente! Todos necesitan una consulta para comprender sus opciones legales, especialmente antes de cambiar la inscripción a los beneficios

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 ...

O 2000 INMADRANT LEGAL PESCURCE CEN

18

ciudadanos, los residentes permanentes que solicitan la naturalización, los asilados y refugiados y las personas con una visa U, por ejemplo, no tienen una SPEAKER NOTES: Aquí hay un breve resumen de los puntos claves. Primero, la carga pública no aplica a todos los casos. Muchas personas, como los prueba de carga pública.

En segundo lugar, la carga pública aplica principalmente a las personas que solicitan la residencia a través de un miembro de la familia. Si no está solicitando ningún beneficio migratorio, la carga pública no aplica a usted. Tercero, la carga pública no afecta a su elegibilidad para los beneficios públicos. Puede continuar solicitando los servicios disponibles si es elegible.

Cuarto, los beneficios que reciben los miembros de su familia no le van a perjudicar su caso.

especialmente antes de cancelar cualquier beneficio público. Es posible que no tenga una prueba de carga pública en absoluto, en cuyo caso debe Y por último, es importante consultar con un abogado de confianza o un representante acreditado si tiene preguntas sobre su situación individual, solicitar los servicios disponibles para usted que puedan ayudarlo a usted y a su familia.

COVID-19 y Carga Pública

SPEAKER NOTES: La tercera parte de esta presentación abordará la actual crisis de salud pública de COVID-19 y cómo se relaciona con la carga pública.

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 (III)

COVID-19 y la Comunidad Inmigrante

- Inmigrantes de bajos ingresos y sus familias desproporcionadamente por COVID-19. están siendo afectados
- calificar por diferentes programas federales de trabajos claves durante la pandemia sin poder Los trabajadores inmigrantes están haciendo apoyo.







EACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 (11)

SPEAKER NOTES: Vamos a hablar de la pandemia de COVID-19 y su conexión con la carga pública.

Como saben, estamos en medio de una crisis mundial de salud pública debido al coronavirus.

A pesar de lo difícil que ha sido la pandemia y la crisis económica para muchos en los Estados Unidos, los inmigrantes de bajos ingresos se ven afectados de manera desproporcionada. Muchos inmigrantes están haciendo trabajos esenciales, como trabajadores agrícolas y profesionales médicos, pero han sido excluidos principalmente de los programas federales de ayuda.

Al mismo tiempo, las nuevas políticas de carga pública, que son confusas y muy estrictas, han prevenido a muchos inmigrantes y sus familiares recibir atención médica, cobertura de salud, asistencia con comida, y otras formas de apoyo.



COVID-19 y Carga Pública

- ¡Todos debemos recibir los servicios que necesitamos!
- Medicaid (Medi-Cal en CA) de emergencia no cuenta para la carga pública
- USCIS emitió una declaración:
- va a ser considerado como parte de la prueba de carga El examen, tratamiento, y prevención del COVID-19 no pública.
- explicando como ha perdido su trabajo o ha dependido Puede someter una declaración con su solicitud de beneficios públicos debido al COVID-19.

TEACHING, MIERRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979

SPEAKER NOTES: Queremos instar a los miembros de la comunidad a recibir la atención y los servicios que necesitan durante este momento difícil.

Es importante recordar también que Medicaid de *emergencia* (o Medi-Cal en California) no es parte de la carga pública. Si uno no tiene seguro médico y busca atención médica relacionada con COVID-19 en una clínica o sala de emergencia, por ejemplo, eso no contará para la carga pública.

COVID-19, como la cuarentena o el cierre de los lugares de trabajo, pueden presentar una carta con su solicitud explicando su situación, y los oficiales lo tendrán en USCIS ha anunciado que las pruebas, el tratamiento, y la prevención de COVID-19 no se considerarán como parte de la evaluación de la carga pública. Estos servicios no tendrán ningún impacto negativo. USCIS también ha dicho que las personas que usan beneficios públicos debido a factores relacionados con cuenta en la evaluación de carga pública.

COVID-19 y Carga Pública

Programas federales de ayuda solo proveen apoyo a las personas con un Número de Seguro Social válido:

- Ayuda económica a personas que han pagado sus impuestos y califican por sus ingresos – esto es un crédito de impuestos
- Aumento en la cantidad y el tiempo que trabajadores elegibles pueden recibir beneficios del desempleo – esto es un beneficio ganado

¡Ningún programa es parte de la prueba de carga pública!

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 .

Contracted with a point

SPEAKER NOTES: El Congreso ha tomado algunas medidas importantes para ayudar a las personas que están sufriendo económicamente como resultado de la pandemia. Sin embargo, los programas de ayuda federal solo brindan apoyo a aquellos que tienen un Número de Seguro Social válido. Esto incluye algunos miembros de la comunidad inmigrante, pero no todos. Dos programas federales de ayuda incluyen ayuda financiera para personas que han pagado los impuestos y califican según su nivel de ingresos, y beneficios de desempleo más generosos para los trabajadores elegibles. Es importante destacar que ninguna de estas formas de asistencia cuenta para fines de carga pública. Esto se debe a que los créditos de impuestos y los beneficios de desempleo son beneficios públicos que están específicamente excluidos de la prueba de carga pública

Programas Estatales y Locales de Asistencia en Efectivo

- Estados y ciudades están tratando de llenar el vacío dejado por los programas de asistencia federal.
- (DRAI) en California ofreció apoyo financiero a adultos experimentado dificultades debido a la pandemia. Ejemplo: El Fondo del Desastre para Inmigrantes indocumentados que no eran elegibles para la asistencia federal COVID-19 que habían
- Pago único de \$500 por persona, máximo \$1000 por

*Asistencia en efectivo PERO parte de la respuesta al desastre – argumento fuerte que no sujeto a carga pública

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🔝

(DRAI). A través de este programa, el estado de California proporcionó asistencia en efectivo directamente a los californianos indocumentados afectados por la pandemia. Para ser elegible, una persona tuvo que demostrar que es un adulto indocumentado, que no es elegible para recibir asistencia federal SPEAKER NOTES: Los programas federales de apoyo COVID-19 excluyen a muchos inmigrantes de formas importantes de asistencia. Afortunadamente, estamos viendo estados y localidades en todo el país intentando llenar algunos de estos vacíos por sus propios fondos de ayuda de emergencia. Por ejemplo, California proporcionó fondos específicamente para la comunidad inmigrante a través de su Fondo de Alivio del Desastre para Inmigrantes relacionada con COVID-19, y que ha experimentado dificultades como resultado de COVID-19. Los solicitantes seleccionados recibieron \$500 por aplicante o un máximo de \$1000 por hogar.

fondos, porque son programas de ayuda en caso de desastre y programas de ayuda en caso de desastre no cuentan en la prueba de carga pública. Al igual que con otros fondos de ayuda COVID-19 estatales y locales, no debería haber ninguna implicación negativa de carga pública al usar estos

Tarjeta "EBT de Pandemia"

Niños elegibles para el almuerzo gratis o de precio reducido en la escuela pueden recibir asistencia por el EBT de Pandemia (P-EBT) para ayudar a las familias comprar alimentos cuando las escuelas están cerradas debido al COVID-19.

¡No es parte de la carga pública!

- Hasta \$365 por niño en tarjeta P-EBT a comprar alimentos.
- Niños que reciben CalFresh, Medi-Cal, o beneficios de foster care recibieron tarjetas P-EBT por correo y otros tuvieron que aplicar por internet.
- Asistencia de una sola vez.
- Aunque sea una tarjeta EBT, no se trata de cupones de alimentos / CalFresh.

24

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🖛

quien calificaron a recibir almuerzo gratuito o de precio reducido en las escuelas, las familias con niños que recibieron CalFresh o Medi-Cal, y las familias con niños que recibieron benefícios de foster care. Las familias no elegibles a través de estos programas también tuvieron la oportunidad de aplicar por internet. elegibles una tarjeta precargada que podían usar para comprar alimentos. En California, la recibieron automáticamente por correo las familias con niños SPEAKER NOTES: Otra fuente importante de asistencia para familias inmigrantes ha sido la tarjeta EBT de Pandemia o P-EBT, que les dio a las personas Las familias recibieron una tarjeta de EBT de Pandemia valuada hasta un máximo de \$365 por niño.

bajo la Nueva Regla de Carga Pública de DHS, entonces desafortunadamente algunos miembros de la comunidad han recibido tarjetas de EBT de Pandemia el programa de EBT de *Pandemia* es un programa diferente. El EBT de Pandemia es un programa de respuesta a emergencias en que estados podrían aplicar Es importante saber que las familias que son elegibles para estampillas de comida, que se llama CalFresh en California, también reciben tarjetas de EBT, pero caso de desastre no cuentan para la carga pública. Sin embargo, el uso de estampillas de comida, o CalFresh, se considera en la prueba de carga pública y han tenido miedo de usarlas porque pensaban que podrían ser consecuencias negativas de carga pública. Queremos asegurarle que el uso de la tarjeta a participar a causa de COVID-19, entonces este programa no está sujeto a la prueba de carga pública – eso es cierto porque los programas de ayuda en EBT de Pandemia no cuenta en ninguna prueba de carga pública porque es una forma de ayuda en caso de desastre.

Otros Recursos:

No hay preocupaciones de carga pública sobre recibir apoyo de:

- Bancos de comida y sitios de distribución de comida
- Centros de Recursos Familiares
- Programas de nutrición en escuelas
- Centros para personas mayores
- Programas que brindan asistencia de una sola vez para el alquiler o los servicios públicos (¡la cantidad y la duración de la ayuda monetaria son importantes!)
- Programas de salud pública
- Refugios y programas de comidas para personas sin hogar

TEACHING, INTERPRETING, AND CHANGING LAW SINCE 1979 🜇

25

personas mayores, los refugios para personas sin hogar, los programas de salud pública, y los programas que brindan asistencia de alquiler o servicios públicos otro, y los niños tienen a su disposición comidas gratuitas y a precio reducido, incluso si están en un programa de aprendizaje a distancia. Los centros para SPEAKER NOTES: También hay muchas otras formas de apoyo disponibles para las personas que no deberían causar problemas si tienen una prueba de carga pública, como bancos de comida, sitios de distribución de comida, y Centros de Recursos Familiares. Los programas de nutrición en escuelas son por única vez son otros, por ejemplo. Ninguno de estos programas de apoyo será un problema para los miembros de la comunidad inmigrante en una determinación de carga pública.

SEPTIEMBRE 2020

EJEMPLOS DE PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA AUDIENCIA Y LAS RESPUESTAS

¿SERÉ DEPORTADO SI USO BENEFICIOS PÚBLICOS?

No. La carga pública es una prueba que se administra cuando ciertos inmigrantes solicitan la residencia permanente (una "tarjeta verde," o una "mica"), algunas visas, o el permiso para entrar a los Estados Unidos. Un inmigrante debe presentarse y solicitar algo antes de que los oficiales de inmigración le puedan aplicar una prueba de carga pública. ¡Si usted solicita un beneficio público en una agencia de servicios humanos o sociales en su comunidad, la agencia no llama a la agencia de ICE! La agencia solamente utiliza la información personal que comparte con ellos para inscribirlo a usted o a su familiar en un programa de beneficios públicos.

UN ABOGADO ME DIJO QUE DEBERÍA CANCELAR MI INSCRIPCIÓN Y LA DE MIS HIJOS DE BENEFICIOS PÚBLICOS SI QUIERO SOLICITAR UNA TARJETA VERDE. ¿ES ESTO UN BUEN CONSEJO?

Primeramente, si usted está solicitando una tarjeta verde y recibe un beneficio que cree que podría ser un problema, hable con un abogado de confianza o un representante acreditado por el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés). La mayoría de las personas que solicitan la residencia permanente no son elegibles para los beneficios incluidos en la prueba de carga pública. Es posible que usted esté utilizando un programa que no "cuenta" para la carga pública.

Aún así, un oficial de inmigración no puede negar su solicitud para la residencia sólo porque usted está recibiendo uno o más de los beneficios públicos en las reglas de carga pública. Los oficiales deben evaluar muchos factores cuando están considerando si es probable que usted vaya a depender de los beneficios públicos en el futuro, incluyendo los ingresos de su familia u otros recursos, su edad y condición de salud, y su educación y probabilidad de ser empleado. El recibir uno o más de los beneficios que cuentan es solo una parte de la prueba de carga pública.

EN EL PASADO, UN TRABAJADOR DE INSCRIPCIÓN EN MI AGENCIA LOCAL DE SERVICIOS HUMANOS ME EXPLICÓ QUE ERA ELEGIBLE PARA MEDI-CAL (LA VERSIÓN DE MEDICAID DE CALIFORNIA) PORQUE SOY PRUCOL, ASÍ QUE ME INSCRIBÍ. ¿PUEDO OBTENER SEGURO DE SALUD COMO PERSONA DE PRUCOL AHORA QUE HAY NUEVAS REGLAS SOBRE LA CARGA PÚBLICA?

Las reglas sobre la carga pública no tienen que ver con la elegibilidad para beneficios públicos ofrecidos por el estado de California u otros estados. No cambian las reglas sobre la elegibilidad para Medi-Cal en California o su acceso al seguro de salud. Si le preocupa que recibir Medi-Cal pueda afectar su elegibilidad para una tarjeta verde, hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado por el DOJ.



¿ME CONSIDERARÁN UNA CARGA PÚBLICA SI USO WIC?

No. El Programa de Nutrición Suplementaria Especial para Mujeres, Infantes y Niños (WIC) no se considera en la prueba de carga pública.

¿TENDRÉ PROBLEMAS DE CARGA PÚBLICA SI MIS HIJOS USAN MEDI-CAL?

No. El uso de beneficios por un miembro de la familia no cuenta directamente contra un solicitante para una mica bajo las nuevas reglas de carga pública. Además, bajo políticas de carga pública anteriores, Medi-Cal no cuenta en una prueba de carga pública en lo absoluto. Aunque el uso de Medi-Cal por parte de un solicitante adulto cuenta bajo las nuevas reglas de carga pública, el uso de Medi-Cal por parte de un hijo no cuenta. Para saber si la política anterior o las nuevas reglas se aplican a usted, consulte con su proveedor de servicios legales de confianza.

¿ME DEPORTARÁN SI VOY A LA SALA DE EMERGENCIAS O USO MEDI-CAL DE EMERGENCIA?

No. Recibir servicios médicos de emergencia no se considera bajo la prueba de carga pública. Además, por lo general, la agencia ICE no debe estar en o alrededor de los hospitales, clínicas de salud, salas de emergencias, atención urgente, u otros centros de atención médica. Recuerde que la carga pública es una prueba que sólo se administra cuando ciertos inmigrantes solicitan una tarjeta verde o entrada en los Estados Unidos. ¡Cuando usted va a una sala de emergencias o utiliza Medi-Cal de emergencia, los proveedores de atención médica no llaman a la agencia de ICE!

ESTOY EMBARAZADA Y NO SOY CIUDADANA ESTADOUNIDENSE. ¿TENDRÉ PROBLEMAS CON INMIGRACIÓN SI USO MEDI-CAL?

En primer lugar, recuerde que las personas que no están solicitando una tarjeta verde por medio de un miembro de la familia, o para una tarjeta verde o una visa en un consulado de los Estados Unidos o embajada en el extranjero, ¡no tienen que preocuparse de ser una carga pública en lo absoluto!

Si usted solicita una tarjeta verde por medio de un miembro de la familia dentro de los Estados Unidos y la política de carga pública anterior está en vigor, el gobierno no considerará el uso de Medi-Cal. Si la nueva regla de carga pública del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) está en vigor, el gobierno considerará el uso de Medi-Cal pero no incluirá Medi-Cal utilizado durante un embarazo o durante los 60 días después de un embarazo. El gobierno tampoco considerará Medi-Cal utilizado por niños y jóvenes menores de 26 años. Además, los programas de Medi-Cal financiados por el estado no cuentan en la prueba de carga pública bajo la nueva regla de carga pública.

Si solicita una tarjeta verde o visa en un consulado o embajada de los Estados Unidos en el extranjero y tiene una prueba de carga pública, el oficial consular no contará ningún uso de Medi-Cal en su contra, independientemente de si lo usó antes, durante, o después de su embarazo.

ME LESIONÉ EN EL TRABAJO Y ESTOY RECIBIENDO PAGOS POR PARTE DE MI EMPLEADOR PORQUE NO PUEDO TRABAJAR. ¿ESTO ME CAUSARÁ PROBLEMAS SI SOLICITO UNA TARJETA VERDE O PARA CONVERTIRME EN UN CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?

No. Beneficios que una persona gana a través de su trabajo, tal como compensación de trabajadores o beneficios de desempleo, no cuentan contra la persona en una prueba de carga pública.



¿SE ME CONSIDERARÁ UNA CARGA PÚBLICA SI RECIBO AYUDA DE UN REFUGIO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA? ¿DE UNA DESPENSA DE ALIMENTOS? ¿DE UNA IGLESIA?

No. Los servicios que están disponibles para la comunidad en general, o sin un requisito de ingresos, no afectarán a una persona en una prueba de carga pública.

¿MI ACCESO A PRUEBAS Y TRATAMIENTOS DE COVID-19 ME AFECTARÁ EN LA CARGA PÚBLICA?

¡No! El gobierno ha dicho que no considerará las pruebas, el tratamiento, o la atención preventiva relacionada al COVID-19, incluyendo una vacuna si hay una disponible, como parte de la prueba de carga pública. Además, el oficial de inmigración también considerará otros factores en la vida de una persona debido a la pandemia, como la pérdida de empleo que hace que el solicitante use otros beneficios públicos, que podrían afectar una decisión sobre la carga pública.